C.E.

№ 318146

MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 1 0CT. 2025

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Helénica;------CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República Helénica concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Luis Fernando Iribarne Restuccia:-----II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1°.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Helénica al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Luis Fernando Iribarne Restuccia.-----2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----3°.- Expídase la documentación correspondiente.----4°.- Comuniquese, notifiquese, etc.-----

VALERIA CSUKASI

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA